

PERGAMINO, Diciembre 18 de 1992.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima Quinta Sesión Ordinaria Primera de Prórroga, celebrada el día 17 de Diciembre de 1992, al considerar el Expediente: D-213/92 D.E. eleva Expte. D-4272/92 VECINOS B° 24 de SEPTIEMBRE solicitan ampliación RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL CALLES E. CARRIEGO; MOSCONI; LUIS BRAILE Y SILVERIO VAZQUEZ.

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1°- Amplíase el CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL - BARRIO 24 DE SEPTIEMBRE EN CALLES:

- MOSCONI ENTRE SILVERIO VAZQUEZ Y CARRIEGO (ACERA PAR)
- CARRIEGO ENTRE BRAILE Y MOSCONI (ACERA IMPAR);
- SILVERIO VAZQUEZ ENTRE BRAILE Y MOSCONI (ACERA PAR);
- BRAILE ENTRE SILVERIO VAZQUES Y CARRIEGO (ACERA IMPAR);
- CARRIEGO ENTRE TTE. ASUA Y CORTADA (ACERA PAR);
- BRAILE ENTRE SILVERIO VAZQUEZ Y CARRIEGO (Mz. 14-Parc. 7 (ACERA PAR);

ARTICULO 2°- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio, para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3°- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73.-

ARTICULO 4°- El Departamento Ejecutivo por la repartición que corresponda deberá notificar a todos los vecinos frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de los terrenos baldíos.-

ARTICULO 5°- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios técnicos y legales necesarios a fin de asegurar se concrete la finalización de la obra en legal tiempo y forma.- Para ello deberá tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adjudicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

darlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3179/92.-

DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO

HONORABLE CONCEJAL EN EL TRÁMITE

Hago propicia la oportunidad para salu-

MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE

HONORABLE CONCEJAL EN EL TRÁMITE